

En el paraje nombrado la bermuda Jurisdiccion de Villa Vieja en dos dias del mes de Diciembre^e. de mil setesien^{tos}. setenta y nueve año^s. yo Doⁿ. Josef Antonio de Oriamuno thenien^{te}. de Governaci^on. de dicha Villa Habiendo salido de mi Caza Llegado a la qu^e. Fue de la morada de Tereza de Vmaña defunta a efecto de hacer el ymbentari^o. y abaluo qu^e. se preb[ie]ne estando presentes las partes citadas le Reci[bí] Juramen^{to}. a Antoni^o. Molina el qual izo po^r. Dios nuestro señor y una señal de cruz en forma de derecho baxo cuio cargo le mande poner de manifiesto todos los bien^es. qu^e. quedaron por fin y muerte de dicha Vmaña y prometiendo hacerlo assi sin Encubrir ni Dicimular algunos puesto en Execucion los abaladores en el acto de este ynbentario ysieron su Oficio en la forma Siguiete Primeramen^{te}. se puzo po^r. ymbentari^o. y abalaron dichos. abaladores una caza cubierta de teja sobre Orcones y maderas labrada^s.

en setenta peso^s. de cacao qu^e. es la moneda a qu^e. se haze Todo este abaluo Yten Vna cosina de de Paja en nueve peso^s. Yten Otra caza de Paja con un Orno en dos peso^s. Yten se puso po^r. ymbentari^o. y apreciaron los abaladores una caza de Paja y debajo un Trapiche corriente en quarenta peso^s. Otra dicha pequeña con su Ornilla en seis peso^s y un Ardado con su pico en siete peso^s. qu^e. todo bale sinquenta y tres peso^s. Yten una Carreta en Tres peso^s. y dos Yugo^s. a dos reale^s. cada uno Yten un peine en dos peso^s. una acha Grande en sinco peso^s. una asada en beinte reale^s. un espadin en dose reale^s. un machete en dies reale^s. Otro dicho pequeño en seis un Espadinsillo en quatro reale^s. un Tarro de cobre en seis reale^s. y un par de espuelas de bronze en doze reale^s. Yten se puso po^r. ymbentari^o. y abalaron dichos. abaladores una albarda

con su coraza en doze *reale*^s. una Estribera en Tres *peso*^s un par de botas en Ocho

rreale^s

Yten sepuso *po*^r. *Ymbentari*^o. y se abaluo un Taburete en seis *reale*^s. una Oya de Fierro en quatro *pesos*. una piedra de moler en Siete *reale*^s. una botija en dies *reale*^s. dos bateas una en sinco *reale*^s y Otra en dos *reale*^s.

Yten una piedra de moler Cacao en nueve *reale*^s. un sillón biejo en quatro *peso*^s. Vn Chamarro de lana negro en Tres *peso*^s. unos Calsones de estampado en Ocho *reale*^s. una Camiza de Lino Vsado en Ocho *reale*^s. *qu*^e.

Yten se puso *po*^r. *ymbentari*^o. y abalaron dichos. abaladores unas naguas de indianilla en dos *peso*^s. Otras dichas blancas de algodón en dos *peso*^s. una camiza de Bretaña Vsada en doze *reale*^s. una mantellina Vsada de Ballea en doze *reale*^s. un par de medias de Seda Vsadas en dos *reale*^s. Yten sepuso por *ymbentari*^o. y abalaron

dichos. apreciadores un serco de piñuela y madera de nacer *qu*^e. Guarda el Trapiche en Ocho *peso*^s. dichos de la misma conformidad que Guarnese la caza de bibir sembrado de platano en dies *peso*^s. Otro dicho. y dentro el beinte y sinco curcos de caña nueva a quatro *reale*^s. cada surco beinte y dos dichos. en sepa a dos *reale*^s. y Treinta dichos. de moler a seis *reale*^s. con *má*^s. Otros seis en sepa a real y medio *qu*^e. todo bale sinquenta y nueve *peso*^s. sinco *reale*^s.

Yten el cerco y tierra en *qu*^e. esta sembrada dicha. caña en dies y seis *peso*^s. y un potrero en Tierra com puesta con S.M. como lo es Toda la en *que*. se hallan los sercos y cazas ya dichos. en beinte *peso*^s. *qu*^e. todo bale

Treinta y seis peso^s.

Yten se puso po^r. Ymbentari^o. y abalaron un

pedazo de platanar en Tierras ajenas
en Tres peso^s.

Yten un pedazo de tierra qu^e. se halla
desocupado contiguo a la de la
caza en doze peso^s.

Yten se puso po^r. Ymbentari^o. y se apreciaron
po^r. los abaladores un caballo saino
en dies peso^s. Otro dicho del mismo color en
seis peso^s. y Otro colorado Espaldillado en
tres peso^s. y Otro dicho. Moro en Seis peso^s.
Yten Nuebe Yeguas a quatro peso^s. cada
una.

Yten se puso po^r. ymbentari^o. y se apreciaron
po^r. los abaladores siete
bacas de rejo a sinco peso^s. cada una
una Ternera en dos peso^s. y dos Yuntas
de Bueyes a siete peso^s. cada buey
qu^e. todo bale sesenta y sinco peso^s.

Yten dos Torunes y un toro pequeños
los Torunes a quatro peso^s.

y medio y el toro en quatro que
balen Trese peso^s.

Yten el Fierro del margen en quatro
peso^s.

Yten una cama de biento en Tres
peso^s. y un toldo de Enea en doze reale^s.

qu^e. todo bale quatro peso^s. quatro reale^s.

Yten se puso po^r. ymbentari^o. y se apreciaron
los bienes^s. qu^e. han llebado los
Herederos mayores al Tiempo
qu^e. an tomado estado de matrimoni^o. en
esta forma=

Primerament^e. se aprecio un caballo
qu^e. llebo Pedro Soto en Ocho
peso^s.

Yten unas calsetas en seis reale^s.

Yten se puso po^r. ymbentari^o. y apreciaron
los bienes^s. qu^e. llebo Juana Soto Defunta
en sinquenta y sinco peso^s.

Yten se puso po^r. ymbentari^o. y se apreciaron

dos caballos *qu^e*. llebo Ysidro Soto uno
en quatro *peso^s*. y el otro en doze
Yten unas calsetas en seis *reale^s*.
Yten una colcha de manag^a[...] bieja
en doze *reale^s*.
Yten un *pañ^o* de Algodon
Con cuia partida se acabo este
Ymbentari^o. y abaluo *qu^e*. segun del parese
suman y balen los bien^{e^s}. *qu^e*. en el
constan quinientos beinte y cinco *peso^s*. de cacao
salbo yerro Exprezando Antonio Molina
no haber Otros bien^{e^s}. y *qu^e*. si parecieren
hara pronta manifestacion de ellos *par^a*

para *qu^e*. se agregen en donde corresponden
y mando *qu^e*. en el Ynterin se parten y
dividen los Ymbentariados, se depositen [en]
el mismo Molina assi lo proveo, y firmo
este Ymbentario con las partes *qu^e*. supieron
y *testigos*. a falta de *escribano*. lo *que*. Certifico=
Joseph Anton^o de oriamuno
eugenio Chauerri
Luciano Porras
Manue^l de Oreamuno